

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 158 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 19 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 195-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un conductor para el Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM; y el proveído de fecha 13 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 001-2015-UNTRM-R/Com. Evaluación de personal, de fecha 23 de enero de 2015, la Presidenta de la Comisión Evaluadora, solicita a la Sub Directora de Abastecimiento, la contratación de un personal para desempeñarse como conductor para el Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM, según los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 027-2015-UNTRM-DGA/SDABA, de fecha 02 de febrero de 2015, la Unidad de Adquisiciones informa que ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la Contratación de los servicios de un conductor del vehículo asignado al Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 093-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 02 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Jorge Noriega Mendoza, por el plazo de tres (03) meses, desde el 01 de febrero al 30 de abril de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 185-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 03 de febrero de 2015, la Directora de Economía (e), solicita al Director General de Administración (e) la certificación presupuestal para atender la contratación de un conductor para el Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM, por el importe de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 136-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 11 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 090-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual, informa la existencia de crédito presupuestario para atender con la contratación por servicios autónomos de un conductor para el Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por servicios autónomos de un conductor para el Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Jorge Noriega Mendoza, a partir del 02 de febrero al 30 de abril de 2015, por el importe de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 158 - 2015-UNTRM-R.

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de un conductor para el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindado por el Sr. Jorge Noriega Mendoza, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de febrero al 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0032	
Programa	:	9001 Acciones Centrales	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	006 Gestión	
Grupo Funcional	:	007 Dirección y Supervisión Superior	
Act/AI/Obra	:	5000001 Conducción y Orientación Superior	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 3,600.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios.	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)